MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Fecha:	Floridablanca, 28 de noviembre 2025		
Hora de inicio:	10:00 a.m.	**Hora finalización**	10:30 a.m.
Lugar:	Oficina Jefatura REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5		

AC-2025- 004605 **– REGI5**

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. **PN RASES 5 SA MC 024 2025** CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS:

GRUPO 1 SANTANDER

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS QUE INCLUYE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍAS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, RADIOGRAFÍAS SIMPLE Y CON CONTRASTE, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MEDIOS DE CONTRASTE INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA CON EL FIN DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS PARA LA ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS QUE INCLUYE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍAS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS , RADIOGRAFÍAS SIMPLE Y CON CONTRASTE, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MEDIOS DE CONTRASTE INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA CON EL FIN DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS PARA LA ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1 Normatividad aplicable
 4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En la sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 28 de noviembre 2025 siendo las 10:00 a.m. se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y el Comité Evaluador asignado para el proceso PN RASES No. 5 SA MC 024 2025 y el suscrito Analista de Contratos, con el fin de realizar la presentación de los informes de verificación económico, técnico y jurídico, así mismo, dar el aval y recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador del mencionado proceso de contratación:

2. **Lectura del acta anterior.**
No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**
No aplica

4. **Temas a tratar:**

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.3., Comité evaluador que a la letra dice: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley."

- Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" en la cual se establecen las instancias de apoyo para los procesos de contratación.

- Que mediante Resolución No. 0427 del 20 de mayo 2025 se establecieron las instancias de apoyo para los procesos de contratación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- Que el día 12 de noviembre 2025 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentándose las siguientes ofertas en cada grupo, así:

GRUPO 1 SANTANDER

ITEM	ENTIDAD	NIT
1	RADIOLOGICA S.A.S	890.205.283-8
2	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	800.065.396-2

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

ITEM	ENTIDAD	NIT
1	ECOIMAGEN SALUD S.A.S.	900.704.446-8

- Que el día 12 de noviembre 2025 mediante correo electrónico se dio traslado a los comités jurídico, económico y técnico, las ofertas presentadas a cada grupo, para iniciar las evaluaciones correspondientes.

EVALUACIONES GRUPO 1 – SANTANDER

4.2.1 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020769-REGI5 del 13/11/2025 el **comité económico evaluador** emite informe de las ofertas presentadas, HABILITANDO a la entidad **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.** de NIT 800.065.396-2 y REQUIRIENDO a la entidad **RADIOLOGICA S.A.S,** NIT 890.205.283-8

REQUISITOS ECONÓMICOS:

CRITERIO DE EVALUACION	IDIME	RADIOLOGICA SAS
Balance General	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Balance General	CUMPLE	REQUERIR
Dictamen a los Estados Financieros	CUMPLE	NO APLICA
Notas a los Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes del Contador	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Datos Básicos Beneficiario Cuenta	CUMPLE	CUMPLE
Indice de Liquidez >= 2,90	CUMPLE	CUMPLE
Indice de Endeudamiento <= 70%	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de Intereses >= 16	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio >= 0.21	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos >= 0.13	CUMPLE	CUMPLE
Identificación Tributaria	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica	CUMPLE	CUMPLE
Carta Sostenimiento de Precios	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Una vez revisados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente pliego, la entidad IDIME S.A. cumple con cada uno de ellos; se le debe requerir a la Entidad RADIOLOGICA SAS certificación del Balance General debidamente firmado por el Representante Legal y el Contador Público.

4.2.2 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-247775-REGI5 del 14/11/2025 el **comité jurídico evaluador** emite informe de las ofertas presentadas, **HABILITANDO** a la entidad **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.** de NIT 800.065.396-2 y **REQUIRIENDO** a la entidad **RADIOLOGICA S.A.S,** NIT 890.205.283-8

OFERTA A EVALUAR	RADIOLOGICA S.A.S. Nit: 890205283-8	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. NIT: 800065396-2
REQUISITOS	VERIFICACION	VERIFICACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	REQUERIR	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA-NO EXCEDE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
BOLETIN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE Seguros del Estado No 96-44101200682 exp 10/11/2025 Anexo 1	CUMPLE Seguros del Estado No 14-46-101149403 exp 06/11/2025 Anexo 0

Nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos así:

➢ se concluye que el oferente **Instituto de Diagnostico Medico S.A** de Nit: **800065396 2, presento en debida forma** los requisitos de orden JURÍDICO del pliego de condiciones del presente proceso contractual razón por la cual **CUMPLE** con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

➢ Al oferente **RADIOLOGICA S.A.S. Nit: 890205283-8,** se le **REQUIERE ALLEGAR Y/O SUBSANAR** el formulario No. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA *completamente diligenciada en cada uno de sus numerales*

4.2.3 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-250056-REGI5 del 18/11/2025 el **comité técnico** emite informe de las ofertas presentadas por las entidades INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A y RADIOLOGICAS SAS, en el cual REQUIERE a las ENTIDADES, así:

DOCUMENTOS	RADIOLOGICAS	IDIME
1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES. ANEXO 1	CUMPLE	REQUERIR
A. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud (en la Ciudad de Bucaramanga, su área metropolitana y en las diferentes ciudades o municipios que prestara sus servicios).	NO CUMPLE	CUMPLE
B. Portafolio de servicios	CUMPLE	CUMPLE
C. Modelo de atención en salud	CUMPLE	CUMPLE
D. Licencia sanitaria o concepto técnico sanitario **(en cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios)**	NO CUMPLE	CUMPLE
2. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
3. COMPETENCIA DEL CONTRATISTA .	CUMPLE	CUMPLE
4. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Anexo	CUMPLE	CUMPLE
5. HOJAS DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE
6. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
7. CERTIFICACION HOJA DE VIDA EQUIPOS	NO CUMPLE	CUMPLE
8. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	CUMPLE	CUMPLE
9. ANEXO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE
10. OPORTUNIDAD A LA ATENCION	CUMPLE	CUMPLE
11. VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE	NO CUMPLE **AE-2026-114168-DESAN**	CUMPLE

Una vez realizada la verificación de REQUSITOS DE ORDEN TECNICO de los oferentes, se concluye:

- **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME S.A.:** El proponente ha presentado el **Anexo 1,** debidamente firmado por su representante legal, en el cual declara bajo su responsabilidad personal e institucional el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de verificación y obligatorio cumplimiento, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.

 No obstante, se observa que en la página 9, correspondiente al **ítem 174 – CUPS 877901B Histerosalpingografía,** no se encuentra marcada la casilla **"CUMPLE"** ni **"NO CUMPLE",** tal como lo establece la instrucción del formato ("Favor marcar con 'X' según corresponda").

 En virtud de lo anterior, **se solicita al oferente ACLARAR** la razón de esta omisión, considerando que la entrega del Anexo firmado implica la manifestación expresa de cumplimiento integral; sin embargo, la falta de marcación en el ítem genera ambigüedad sobre la inclusión del servicio en la oferta.

 La aclaración deberá confirmar si el servicio está contemplado en la propuesta y, en caso afirmativo, ratificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo al pliego de condiciones.

- **RADIOLOGICAS S.A.S.:** Posterior a la verificación de los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección, la entidad **NO CUMPLE** con las condiciones esenciales del objeto contractual. Conforme a la visita técnica realizada el 14 de noviembre de 2025, documentada en el Acta No.41 ARSEG-GUSAI bajo el radicado **AE-2025-114168-DESAN,** se constató que la IPS, bajo su razón social, no dispone de la infraestructura ni del equipamiento requerido para garantizar la ejecución integral de los procedimientos contemplados, incluyendo la ruta oncológica. En consecuencia, el comité técnico determinó que no procede la solicitud de documentación adicional.

EVALUACIONES GRUPO 2 – NORTE DE SANTANDER

4.2.5 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-201247-DENOR del 13/11/2025 el **comité jurídico evaluador** emite informe a la oferta presentada por la entidad ECOIMAGEN SALUD S.A.S., en el cual HABILITA e informa lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis de los requisitos de carácter jurídico exigidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.** identificado con NIT No. 900704446-8, **CUMPLE** con las exigencias establecidas en el Pliego

4.2.6 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-201810-DENOR del 14/11/2025 el **comité técnico evaluador** emite informe a la oferta presentada por la entidad ECOIMAGEN SALUD S.A.S., en el cual HABILITA e informa lo siguiente:

- Finalizada la evaluación técnica del oferente **ECOIMAGEN SALUD SAS**, se considera que **CUMPLE** con los requisitos exigidos, por lo anterior se procede a habilitar la oferta y se otorga un puntaje de 600 puntos de acuerdo a lo ofertado.

4.2.7 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-203889-DENOR del 18/11/2025 el **comité económico evaluador** emite informe a la oferta presentada por la entidad ECOIMAGEN SALUD S.A.S., en el cual HABILITA e informa lo siguiente:

REPRESENTANTE LEGAL: **KAREN LORENA JACOME CERVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.536.394 expedida en Bucaramanga.	
DIRECCIÓN: CL 16 A 2 E 101 BRR CAOBOS	
DOCUMENTOS HABILITANTES	
ORDEN ECONÓMICO	
TIPO DE DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Balance General, estados de resultados	**CUMPLE**
Dictamen a los Estados Financieros	**CUMPLE**
Notas a los Estados Financieros	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios Contador Público y Revisor Fiscal	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario No 02 Beneficiario en Cuenta	**CUMPLE**
Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**
Oferta Económica Anexo No 04	**CUMPLE**
Carta de Sostenibilidad de Precios	**CUMPLE**
INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de Liquidez (Mayor o Igual 2.9)	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento (Menor o igual a 70%)	**CUMPLE**
Cobertura de Intereses (Mayor o igual a 16)	**CUMPLE**
Rentabilidad de Patrimonio (Mayor o igual a 0.21)	**CUMPLE**
Rentabilidad de Activos (Mayor o igual a 0.13)	**CUMPLE**

4.2. RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE	% DE DESCUENTO	PUNTAJE OBTENIDO
ECOIMAGEN SALUD S.A.S.	**0%**	**400 PUNTOS**

5. OBSERVACIONES:

La señora KAREN LORENA JACOME CERVERA, identificada con cedula de ciudadanía No 63.536.394 expedida en Bucaramanga, quien actúa como representante legal de la entidad ECOIMAGEN SALUD S.A.S identificada con NIT: 900.704.446-8 CUMPLE con todos los requisitos económicos establecidos en la invitación del proceso PN RASES 5 SA MC 024 2025, así:

OFERENTE	ECONÓMICO
La señora **KAREN LORENA JACOME CERVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.536.394 expedida en Bucaramanga, quien actúa como representante legal de la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** identificada con **NIT: 900.704.446-8 CUMPLE**	**CUMPLE**

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

El presente comité, realizó evaluación detallada y verificación de los requisitos económicos de la propuesta presentada por la señora **KAREN LORENA JACOME CERVERA,** identificada con cedula de ciudadanía No 63.536.394 expedida en Bucaramanga, quien actúa como representante legal de la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** identificada con

- **NIT: 900.704.446-8 CUMPLE** con todos los requisitos económicos establecidos en la invitación del proceso **PN RASES 5 SA MC 024 2025.**

4.2.8 Que el día 18 de noviembre 2025, fueron publicados los informes de evaluación realizados por los comités Técnico, económico y jurídico, en la plataforma Secop II, con el fin se presente subsanaciones y/o observaciones a las evaluaciones, otorgando un plazo de tres (03) días hábiles.

4.2.9 Que el día 20 de noviembre 2025 el oferente RADIOLOGICA SAS, envía una documentación, la cual es enviada al comité evaluador para emitir re-verificacion.

SUBSANACION GRUPO 1 – SANTANDER

4.2.10 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021262-REGI5 del 21/11/2025 el **comité economico evaluador** emite informe de la subsanación presentada por la entidad RADIOLOGICA S.A.S. en la cual HABILITA a las ENTIDADES IDIME Y RADIOLOGICA SAS, informando:

REQUISITOS ECONÓMICOS:

CRITERIO DE EVALUACION	IDIME	RADIOLOGICA SAS
Balance General	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Balance General	CUMPLE	CUMPLIR
Dictamen a los Estados Financieros	CUMPLE	NO APLICA
Notas a los Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes del Contador	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Datos Básicos Beneficiario Cuenta	CUMPLE	CUMPLE
Indice de Liquidez >= 2,90	CUMPLE	CUMPLE
Indice de Endeudamiento <= 70%	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de Intereses >= 16	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio >= 0.21	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos >= 0.13	CUMPLE	CUMPLE
Identificación Tributaria	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica		
Carta Sostenimiento de Precios	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Una vez revisados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente pliego, las entidades IDIME S.A. Y RADIOLOGICA SAS, cumplen con cada uno de ellos..

FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

GRUPO No. 1 SANTANDER:

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **400 puntos**.

Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO OFERTA ECONOMICA.** Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán **400 PUNTOS** al Oferente que presente el mayor porcentaje (%) único de descuento. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula: $P = \frac{\%DE \times 400}{\geq \%DO}$

Donde:

P = Puntaje Obtenido
%DE = Porcentaje de descuento a evaluar
≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOTA 1: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 2: El porcentaje de descuento otorgado por el oferente, se aplicará a los ítems obligatorios y opcionales, que presente en su oferta.

OFERENTE	% DESCUENTO	PUNTOS
RADIOLOGICA SAS.	5%	400
IDIME	5%	400

4.2.11 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-252897-DESAN del 21/11/2025 el **comité Jurídico evaluador** emite informe de la subsanación presentada por la entidad RADIOLOGICA S.A.S. en la cual HABILITA a la ENTIDAD RADIOLOGICA SAS, informando:

- se concluye que el oferente **RADIOLOGICA S.A.S. Nit: 890205283-8, presento en debida forma** los requisitos de orden JURÍDICO del pliego de condiciones del presente proceso contractual razón por la cual **CUMPLE** con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

4.2.12 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-254319-DESAN del 24/11/2025 el **comité técnico evaluador** emite informe de la subsanación presentada por la entidad RADIOLOGICA S.A.S. en la cual NO HABILITA a la ENTIDAD RADIOLOGICA SAS, informando:

ENTIDADES: **RADIOLOGICAS S.A.S.**
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME S.A.

La propuesta recibida se verificó de acuerdo los REQUISITOS TECNICOS, así:

DOCUMENTOS	RADIOLOGICAS	IDIME
1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES. ANEXO 1	CUMPLE	CUMPLE.
A. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud (en la Ciudad de Bucaramanga, su área metropolitana y en las diferentes ciudades o municipios que prestara sus servicios).	NO CUMPLE	CUMPLE
B. Portafolio de servicios	CUMPLE	CUMPLE
C. Modelo de atención en salud	CUMPLE	CUMPLE
D. Licencia sanitaria o concepto técnico sanitario (en cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios)	NO CUMPLE	CUMPLE
2. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
3. COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE	CUMPLE
4. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Anexo	CUMPLE	CUMPLE
5. HOJAS DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE
6. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
7. CERTIFICACION HOJA DE VIDA EQUIPOS	NO CUMPLE	CUMPLE
8. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	CUMPLE	CUMPLE
9. ANEXO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE
10. OPORTUNIDAD A LA ATENCION	CUMPLE	CUMPLE
11. VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE	NO CUMPLE AE-2025-114168-DESAN	CUMPLE AE-2025-114177-DESAN

Una vez realizada la verificación de REQUISITOS DE ORDEN TECNICO de los oferentes se concluye:

- Verificados los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso PN RASES No. 5 SA MC 024-2025, se determinó que la entidad **RADIOLOGICAS S.A.S. NO CUMPLE** con las condiciones esenciales del objeto contractual. Conforme a la visita técnica realizada el 14 de noviembre de 2025, documentada en el Acta No. 41 ARSEG-GUSAI bajo radicado AE-2025-114168-DESAN, se constató que la IPS, bajo su razón social, carece de la infraestructura y del equipamiento requerido para garantizar la ejecución integral de los procedimientos contemplados, incluyendo la ruta oncológica, así:

Estándar habilitación / Requisito pliego	Fundamento Jurídico (Resolución 3100 / Pliego)	Hallazgo	Por qué No Cumple	Causal Rechazo Técnico
Constancia de habilitación vigente- REPS para las sedes en las que oferta servicios	Art. 2 y 3 Resolución 3100; Pliego Cap. Requisitos habilitantes	Única sede habilitada carrera 32#49-76 Bucaramanga. No presentó constancia vigente bajo su razón social para las sedes en que relaciona la prestación del servicio en Bucaramanga y Barrancabermeja No cuenta con habilitación en medicina nuclear requisito para PET-TC	Sin habilitación legal no puede prestar servicios	Sí
Licencia sanitaria	Art. 6 Resolución 3100; Pliego Cap. Condiciones sanitarias	No evidenció licencia sanitaria de sedes ofertadas. Entidad presenta certificado expedido por cuerpo de Bomberos	El certificado de bomberos no cumple ni sustituye la función de la licencia sanitaria. Por tanto, no acredita la condición habilitante sanitaria requerida por la Resolución 3100 de 2019 ni valida la habilitación del prestador para operar legalmente.	Sí
Infraestructura y equipos	Art. 8 Resolución 3100; Pliego Cap. Capacidad operativa	Carece infraestructura adecuada (no hay ascensor ni montacargas para usuario con movilidad reducida). No cuenta con equipo de TAC, RM y PET-TC propios en única sede habilitada en REPS	No garantiza prestación directa ni integral. La dependencia de terceros para la prestación de servicios de TAC y RM, y la inexistencia de operación activa de PET-TC, contraviene el requisito de prestación directa y capacidad operativa exigida en el pliego y la Resolución 3100.	Sí
Mantenimiento y hojas de vida de equipos	Art. 10 Resolución 3100; Pliego Cap. Dotación biomédica	Se evidenció mantenimiento para equipos de la sede visitada, no se entregaron hojas de vida completas dado que no registra calibraciones ni certificación de mantenimiento conforme a requisitos habilitantes para todos los equipos. No cuenta con equipos de alta complejidad.	La falta de documentación completa afecta la garantía de calidad y seguridad en la prestación del servicio.	Sí
Talento humano	Art. 12 Resolución 3100; Pliego Cap. Recurso humano	No presentó hojas de vida del personal asistencial en físico y digitalmente durante la visita técnica fueron allegados por correo electrónico fuera del plazo otorgado.	La falta de disponibilidad inmediata constituye incumplimiento del requisito habilitante, afectando la transparencia y la verificación en tiempo real, por lo que se configura causal de rechazo de la oferta.	Sí
Comités y seguridad del paciente	Art. 14 Resolución 3100; Pliego Cap. Gestión del riesgo	No presenta acto administrativo del Comité de Riesgo Radiológico. Presenta registro comités tecnovigilancia y farmacovigilancia con ausencia total de incidentes o fallas, lo cual no constituye incumplimiento normativo por sí mismo; sin embargo, no exime la obligación de contar con mecanismos activos de reporte, análisis y gestión del riesgo como actas, análisis de riesgos y planes preventivos que demuestren su operatividad	Riesgo para seguridad del paciente. La ausencia del acto administrativo del Comité de Riesgo Radiológico, junto con la implementación deficiente o inexistente de los Programas de Seguridad Radiológica y Manual de Protección Radiológica, configuran un incumplimiento claro de los estándares habilitantes exigidos por la Resolución 3100 de 2019. Estas carencias invalidan la capacidad técnica de la IPS para gestionar riesgos radiológicos, proteger a los usuarios y cumplir el objeto del contrato.	Sí
Visita técnica	Pliego Cap. Validación operativa	Deficiencias en infraestructura, dotación equipo biomédico, procesos prioritarios, seguridad del paciente y accesibilidad	No cumple estándares mínimos	Sí

En consecuencia, la entidad **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones para la prestación de la totalidad de los servicios objeto del proceso; por lo cual el comité técnico determinó que no procede la solicitud de documentación adicional y la calificación de las condiciones técnicas adicionales que dan puntaje.

- Verificados los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso PN RASES No. 5 SA MC 024-2025, se constató que la entidad **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A.**, documentada en el Acta No. 42 ARSEG-GUSAI bajo radicado AE-2025-114177-DESAN, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos y técnicos solicitados; en consecuencia, la IPS se encuentra **HABILITADA** para la prestación integral de los servicios objeto del proceso, incluyendo modalidades de imágenes diagnósticas convencionales y especializadas, por lo que se procede a la calificación de las condiciones técnicas adicionales que otorgan puntaje, así:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

GRUPO 1 SANTANDER

CRITERIOS TECNICOS (620 puntos)

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO (puntos)
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. CALL CENTER 2. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS 3. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA 1. PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS 2. CALL CENTER 1. PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	200

OPORTUNIDAD DE ATENCION PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE UNA HORA	100
		DE 2 A 5 HORAS	
		DE 6 A 12 HORAS	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	DE 1 A 3 DIAS HABILES	50
		ENTRE 4 - 7 DIAS HABILES	
		ENTRE 8 - 10 DIAS HABILES	
	SERVICIOS DE APOYO HOSPITALIZADOS	MENOR O IGUAL DE 12 HORAS	30
		MAYOR DE 13 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	
		MAYOR DE 25 HORAS Y HASTA 48 HORAS.	
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 6 HORAS Y HASTA 48 HORAS	100
		DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES	
		DE 6 A 8 DÍAS HÁBILES	
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS – INDICADOR (No DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS/No DE CUPS OPCIONALES SOLICITADOS (84)		Más del 50% de los CUPS opcionales ofertados	100
		Hasta el 50% de los CUPS opcionales ofertados	
		Menos de 30% de los CUPS opcionales ofertados	
COBERTURA GEOGRAFICA: SEDES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIA DE LA UPRES SANTANDER		Municipio de Málaga	0
		Municipio de San Gil	
		Municipio de Socorro	
		Municipio de Aguachica	
		Municipio de Barrancabermeja	
		SUBTOTAL	580

1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	5
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	
2	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
	PROPONENTE MIPYME	0
	SUBTOTAL	5
	TOTAL CRITERIO TECNICO	585

En consecuencia, el comité técnico determina que el **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones del proceso PN RASES No. 5 SA MC 024-2025, conforme a la normativa vigente, incluyendo la Resolución 3100 de 2019. Por lo tanto, la entidad se **HABILITA** para la prestación integral de los servicios objeto del proceso.

Una vez recibidos los informes de re-verificación por parte del comité evaluador técnico, jurídico y económico del grupo 1 Santander se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II OPCION MENSAJES el día 24 de noviembre 2025.

4.3 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, el Comité de Adquisiciones los avala para que sea publicada la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NUMERO **PN RASES 5 SA MC 024 2025** Y PONER A CONSIDERACIÓN AL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, A LAS SIGUIENTES ENTIDADES, ASI:

GRUPO 1 SANTANDER

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS QUE INCLUYE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍAS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, RADIOGRAFÍAS SIMPLE Y CON CONTRASTE, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MEDIOS DE CONTRASTE INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA CON EL FIN DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS PARA LA ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO

SANTANDER MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 380.000.000) incluido IVA, para la vigencia 2025 y 2026,** distribuidos así:

GRUPO 1 SANTANDER:

GRUPO	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2025	02-02-02-009-03-01	DESAN	16	SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	$100.000.000	$100.000.000
	2026					$280.000.000	$280.000.000
Total						$380.000.000	

a la entidad **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A, con nit.** 800.065.396-2 teniendo como Representante Legal a la Doctora LIDA YAMILE GONZÁLEZ BOLIVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.173.813 de Bogotá, con domicilio en la calle 76 13-46, en Bogotá, DC, Teléfono: 6013438770 – 3124008425, con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido en la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores en las cuales consta que la entidad **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A,** quedó habilitada para el proceso y obtuvo el mayor puntaje ascendiendo a novecientos ochenta y cinco puntos, como se evidencia a continuación:

COMITÉ	IDIME	PUNTOS
JURIDICO	CUMPLE	N/A
TECNICO	CUMPLE	585 puntos
ECONOMICO	CUMPLE	400 puntos
TOTAL		**985 puntos**

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS QUE INCLUYE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍAS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS , RADIOGRAFÍAS SIMPLE Y CON CONTRASTE, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MEDIOS DE CONTRASTE INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA CON EL FIN DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS PARA LA ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.", por el valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000,00) incluido IVA, para la vigencia 2025 y 2026, distribuidos así:**

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER:

GRUPO	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Valor unitario	Valor total
2	2025	02-02-02-009-03-01	DENOR	16	SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	$40.000.000	$40.000.000
	2026					$120.000.000	$120.000.000
Total						$160.000.000	

a la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S, con nit No.** 900704446-8, teniendo como Representante Legal a la Doctora KAREN LORENA JACOME CERVERA, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 63.536.394 expedida en Bucaramanga (Santander), con domicilio en la calle 16A Nº 2E-101 - Caobos Cúcuta, Norte de Santander, Teléfono: 6075955145, con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido en la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores en las cuales consta que la entidad **ECOIMAGEN SALUD SAS,** quedó habilitada para el proceso y obtuvo el siguiente puntaje ascendiendo a mil dos coma cinco puntos, como se evidencia a continuación:

ECOIMAGEN SALUD SAS			
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	600 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	400 puntos
	TOTAL		**1000 puntos**

5. COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA

Intendente jefe. **JOHN EDGARDO PACHON ROJAS**
Jefe (E) Grupo Contratos

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 5

Ubicación: C:\Users\JOHN.ACOSTA\Desktop\COMPUTADOR NUEVO\INFORMACION CONTRATOS\CONTRATOS 2025\22. IMAGENOLOGIA DESAN Y DENOR

Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.der
Teléfono(s) 7008600 Ext. 7206
www.policia.gov.co

Elaboró:
IJ. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos
Fecha de elaboración: 28/11/2025

Fecha:	Floridablanca, 28 de noviembre 2025		
Hora de inicio:	10:00 a.m.	Hora finalización	10:30 a.m.
Lugar:	Sala de juntas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5		

AC-2025-_____– REGI5

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. **PN RASES 5 SA MC 024 2025** CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS:

GRUPO 1 SANTANDER

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS QUE INCLUYE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍAS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, RADIOGRAFÍAS SIMPLE Y CON CONTRASTE, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MEDIOS DE CONTRASTE INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA CON EL FIN DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS PARA LA ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES IONIZANTES Y NO IONIZANTES CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS QUE INCLUYE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍAS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS , RADIOGRAFÍAS SIMPLE Y CON CONTRASTE, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS MEDIOS DE CONTRASTE INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA CON EL FIN DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS PARA LA ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

PT.	JUAN CAMILO RUEDAS VEGA	COMITÉ TÉCNICO	**EN COMISIÓN DE ESTUDIOS**			
CPS-04	LILIANA MARÍA MARTÍNEZ CARREÑO	COMITÉ ECONÓMICO	liliana.martinez1206@correo.policia.gov.co	63489739	3166279786	
APA-12	MARCELA BARON CHAPARRO	COMITÉ ECONÓMICO	marcela.baronz7@correo	1102365565	3102299087	
COMITES EVALUADORES GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER						
CPS-04	JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL	COMITÉ JURÍDICO	Alvarez.juan@correo.poli	1088266070	N/A	
PUN-08.	ANDREA KATHERINE PRADA MONCADA	COMITÉ JURÍDICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
IT.	LUIS ALBERTO GUEVARA ARIZA	COMITÉ TÉCNICO	luis.guevara0756@	88267561	3213146342	
PT.	JOHANNA KARINA PEÑALOZA SANCHEZ	COMITÉ TÉCNICO	Johanna.Penaloza4921	1.090436088	3274007524	
PUN-08.	KELLY JOHANNA VIVAS REYES	COMITÉ ECONÓMICO	Kelly.vivas@correo	1.093.765.759	3147606035	
TS-27	KELLY YELITZA ANDRADE PEÑALOZA	COMITÉ ECONÓMICO	Kelly.andrade@correo.	1092386499	3227024010	

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfonos 6447295
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
COMITE ADQUISICIONES REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5						
MY	ORLANDO RUDA HERNANDEZ	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	desan.upres@policia.gov	1.022.327.192	3505852892	
MY	DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	denorupres@policia.gov	1.094242804	3505851030	
MY	LEONARDO VEGA CALA	JEFE ADMINISTRATIVO RASES No. 5	leonardovega.gla	13620576	3105690901	
CT.	LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN	JEFE (E) ÁREA ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº5	lucy.salcedo286@	63539830	3115588101	
CT	CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ	Jefe ESPCO CLÍNICA DESAN	Cristian.rojas2915@	1098767689	3134367176	
IJ.	JOHN EDGARDO PACHON ROJAS	JEFE (E) GRUPO CONTRATOS	JOHN.PACHON@	9153565	3123963652	
SI.	ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA	RESPONSABLE PLANEACIÓN REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	andres.duenas3434@	1101689448	3005922630	
PS-16	IVONNE ASTRID AYALA HERNÁNDEZ	JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	ivonne.ayalad@correo	37892782	3188099868	
COMITES EVALUADORES GRUPO 1 SANTANDER						
CPS-04	EDINSON CASTILLO GONZALEZ	COMITÉ JURÍDICO	edinson.castillo577@	13'823779	3212423172	
IT.	OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS	COMITÉ JURÍDICO	enrique.espinosa@	6663421.	3203377499	
SM14	FRANCENITH QUEZADA URREGO	COMITÉ TÉCNICO	francenith.yajeda1048@	37.931.298	3153730211	